



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 26 de Febrero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 26 de Febrero del 2019, el Informe N° 0020-2019-MPH-SGSP/PCA, emitido por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Sub Gerencia de Programas Sociales, mediante el cual se solicita se apruebe la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Capítulo I, Artículo 73°, numerales 6.1 y 6.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, en materia de servicios sociales locales, administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; administrar organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2019-MPH, celebrada el día 26 de Febrero del 2019, aprobó la firma del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2019.

Por lo que, estando lo señalado en el Art. 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la firma del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL